



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

<i>N.º expte.</i>	<i>Fase</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Identif.</i>	<i>Domicilio/Localidad</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Cuantía (euros)</i>
996/2011	Acuerdo de iniciación	David Illanas Arribas	02535587K	Avda. Buenos Aires 96 3 B Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
997/2011	Acuerdo de iniciación	Pascual Andrés Santiago	46511096J	C/ Floresta 24 Bj 1 Barcelona	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1099/2011	Acuerdo de iniciación	Dumitru Dolhascu	X8488153A	C/ Cisne 6 1 lz. Cerezo de Río Tirón (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 4.1.h)	300,52

Burgos, a 11 de agosto de 2011.

El Subdelegado del Gobierno accidental,
Ricardo Elena Mariscal